

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	CERTIFICADO TALENTO HUMANO PARA CONTRATACIÓN (PERSONA NATURAL)	CÓDIGO	THG-F-82
		VERSIÓN	05
	SECRETARIA GENERAL	FECHA ELAB	24/06/2016
	PROCESO: GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	FECHA APROB	2/01/2024
		TRD	103- 14 -6

Floridablanca, Agosto 12 de 2025

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA DE FLORIDABLANCA,
SANTANDER**

HACE CONSTAR:

Que conforme a los requerimientos legales estipulados por la Ley 80 de 1993, Artículo 32, No. 3º, Ley 1150 de 2007 Artículo 2 Numeral 4 literal h), el Decreto 1082 de 2015 art. 2.2.1.2.1.4.9 y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, se ha verificado comparativamente la planta de personal actual y el manual específico de funciones y atendiendo la actividad a realizar, se estableció que, aunque existe personal de planta del Nivel **PROFESIONAL** con título en **DERECHO**, con **POSGRADO**, el mismo es insuficiente para **“PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A), EN EL ÁREA DE GESTIÓN DE IMPUESTOS Y PRESUPUESTO - FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, PARA CONTRIBUIR EN EL SERVICIO DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO MANTENIENDO EL PROGRAMA DE COBRO DE 50,000 CONTRIBUYENTES MEDIANTE ESTRATEGIAS PERSUASIVAS Y COACTIVAS EN TODAS LAS RENTAS”**.

Esta constancia tiene validez de noventa (90) días contados a partir de la fecha de su expedición.



EDGAR MAURICIO PEÑA ARCE
Secretario General